



RESOLUCION N° 57.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION Y
COMPETENCIA DE LA COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL.**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Modifícase la denominación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, que se llamará en adelante **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.**

Artículo 2°.- Compete a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública dictaminar sobre los proyectos o asuntos relacionados con los principios y disposiciones constitucionales, con las cuestiones relativas al régimen electoral, a la ciudadanía y la naturalización; con la defensa nacional y la Fuerza Pública; la organización de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, sus relaciones internacionales. Además entender sobre pedidos de acuerdos constitucionales: para los ascensos militares y los de la Policía Nacional, desde el grado correspondiente; para la designación o proposición a los magistrados y funcionarios, de acuerdo con lo que establece la Constitución; autorizar el envío de fuerzas militares paraguayas permanentes al exterior, así como el ingreso de tropas militares extranjeras al país; para la designación del Presidente y los directores de la Banca Central del Estado; para la designación de los directores paraguayos de los entes binacionales, y acuerdos para nombramientos y destitución de funcionarios en los casos en que la Cámara de Senadores deba acordarlas según la Ley.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE
SENADORES DE LA NACION, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.**

Adriana Franco de Fernández
Adriana Franco de Fernández
Secretaria Parlamentaria



Carlos Mateo Balmelli
Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores